ORIGINAL

Servicio de
Salud
Coquimbo
Region de Ecquímbo

Ministerio de
Salud

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

4931

LA SERENA,

2.5 OCT. 2021

VISTOS:

El D.F.L. Nº1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº2.753 de 1979, el D.S. Nº140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución Nº 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento Nº 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta Ra 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

Que, el Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta Nº1914 del 23 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE el Addendum de fecha 12.10.2021 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO, representada por su Alcalde D. HERNAN AHUMADA AHUMADA y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director (S) D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA, relativo al Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial Chile Crece Contigo, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL CHILE CRECE CONTIGO

En La Serena a.......12.10.2021......, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) D. **EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta Nº1914 del 23 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	44 hrs. semanales Educadora de Párvulos	10.886.996
	44 hrs. semanales Matrón/a	11.566.800
	22 hrs. semanales Trabajador social	5.401.200
	18 hrs. semanales Psicóloga/o	4.501.004
TOTAL		\$ 32.356.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene integramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.



CUARTA: El presente Addendum se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio.

Firmas Ilegibles

D. HERNAN AHUMADA AHUMADA **ALCALDE** I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

D. EDGARDO GONZALEZ MIRANDA DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- IMPUTESE, el gasto que irrogue el presente convenio al Item N°24-03-298 "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

NO BERID DE DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGIÓN OF SALUD COC

DEDGARDO GONZALEZ MIRANDA DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL CHILE CRECE CONTIGO

jurídica de derecho público, representado por su Director (S) D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre Nº795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud , en relación con la Resolución Exenta RA 428/8/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio Nº515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 13 de Abril de 2021, Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial", el cual fue aprobado por Res. Exenta Nº 1914 del 23 de Abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen a modificar la tabla de distribución de recursos asignados, contenida en la cláusula cuarta, por la siguiente:

SUBTITULO	DETALLE	MONTO
24	44 hrs. semanales Educadora de Párvulos	10.886.996
	44 hrs. semanales Matrón/a	11.566.800
	22 hrs. semanales Trabajador social	5.401.200
	18 hrs. semanales Psicóloga/o	4.501.004
TOTAL		\$ 32.356.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Adde doyn se firma en 2 ejemplares quedando uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del municipio

D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA AJCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

IV REGIÓN D. EDGARDO GONZÁLEZ MIRANDA
SALUD DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

INECTOR DEL SERVICIO

